

## POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO GQ61

**04/04/2018**

**Versión 02**

SERACIS LTDA. Preocupada por salvaguardar la integridad física y mental de sus trabajadores y contratistas; Se compromete a: Mantener un ambiente libre de Alcohol, Drogas y Tabaquismo dentro y fuera de la compañía.

1. Cumplir con las normas internas de la compañía, las impuestas por nuestros clientes y la legislación vigente referente a la RESOLUCION 1956 de 2008 del Ministerio de Protección colombiana: ha prohibido fumar en espacios públicos y cerrados en todo el país.
2. Promover en los trabajadores estilos de vida saludables a través de un método para crear conciencia en ellos.
3. Fomentar actividades deportivas, culturales y recreativas que ilustren a cada uno de sus trabajadores y contratistas sobre los daños que el consumo de alcohol, drogas y tabaco causan en las personas que las consumen y a su entorno.
4. Prohibir el consumo de alcohol, drogas y tabaquismo, incluyendo el cigarrillo electrónico.

Aunque la compañía mantendrá una práctica general de chequeo a los empleados, ésta se reserva el derecho de implantar medidas correctivas, con las debidas consideraciones y disposiciones legales que sobre este tema estén contempladas en las leyes colombianas y en su facultad la compañía dispondrá los procedimientos de chequeo que sean necesarios para alcanzar los objetivos de la presente política.

Fecha de revisión: 16 de junio del 2020.

ELABORA  
SARA HENAO CADAVID  
Directora de Proyectos y Calidad

APRUEBA  
LUIS FERNANDO CARVAJAL  
Representante Legal